

Acta Sesión Extraordinaria No. 64-96 12/11/96

Acta de la Sesión Extraordinaria N°64-96 que celebra el Concejo Municipal de Belén, a las tres y treinta de la tarde del doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Lic. Oscar Emilio Pérez Zumbado, quien preside
Sr. Víctor Manuel Sanabria Villalobos
Sr. Pascual Gerardo Arroyo Montero
Sr. Carlos Alberto Villegas Zumbado
Sr. Jorge Arrieta Villalobos

REGIDORES SUPLENTE

Sra. Yineth Céspedes Serrano
Sr. José Guillermo Delgado Arias
Sra. Leandra Alfaro Chaves

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Prof. José Francisco Zumbado Arce
Sr. Rodrigo Fuentes Acosta
Sr. Juan José Rodríguez Campos

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Sr. Víctor Víquez Bolaños

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS:

Ing. William Murillo Montero, Presidente Municipal justificado

REGIDORES SUPLENTEs

Sr. Francisco Javier Sánchez Zumbado justificado

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Federico Rodríguez Madrigal

SÍNDICOS SUPLENTE

Sr. Marcos Porras Quesada.

INVITADOS ESPECIALES.

Sra. Lorena Camacho Sánchez.
Sra. Ana Villalobos Villalobos.
Sr. Mario Villalobos Jiménez.
Sr. Gonzalo Fonseca Alvarado.
Sr. Pablo Manuel Soto Ortega.
Sr. Manuel González Alvarado.
Sr. Abel Vargas Salazar.

ARTICULO I. SE ATIENDE A LOS FUNCIONARIOS DE LA LIGA DE MUNICIPALIDADES DE HEREDIA, CON RESPECTO AL RELLENO SANITARIO PARA LA PROVINCIA DE HEREDIA.

1. Se atiende a funcionarios de la Liga de Municipalidades de Heredia, Ministerio de Salud, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, etc.; los cuales nos informan acerca del Relleno Sanitario que se desea implantar para la provincia de Heredia.
2. Para la implementación del Relleno Sanitario Regional se llevarán a cabo dos fases que son:

I FASE.

- 1.Programa de educación comunitaria sobre el manejo integral de los desechos sólidos.
- 2.Identificación del sitio apto para la ubicación.
- 3.Estudios de factibilidad.
- 4.Jurídica (legal).
- 5.Técnico- Ingenieril.
- 6.Orgánico- Administrativo.
- 7.Económico- Financiero.
- 8.Estudio de Impacto Ambiental.

II FASE.

1. Diseño y construcción del Relleno Sanitario.

ACEPESA desea conformar un Comité de Educación Comunitaria a fin de que se informe a la comunidad sobre los pasos a seguir para la implementación del Relleno Sanitario Regional.

En cuanto a los permisos que el Ministerio de Salud exige para la implementación del Relleno Sanitario Regional están:

1. Permiso de ubicación.
2. Permiso de construcción.
3. Permiso de funcionamiento.
4. Un acuerdo del Concejo Municipal en donde informen que están de acuerdo con la implementación del Relleno Sanitario Regional.
5. De la Municipalidad en donde informe que delega la construcción del Relleno Sanitario en una empresa privada.
6. Si es para uso de mas de 50.000 habitantes un estudio de Impacto Ambiental del SETENA.

La Comisión Nacional de Emergencia creo una Unidad Ejecutora de Desechos Sólidos, cuyo Objetivo General es:

"Ejercer el control e impulsar la gestión ambiental integral".

La recolección de basura se manejaría por medio de una empresa privada o de acuerdo a la decisión que tome cada Municipalidad.

La Empresa de Servicios Públicos de Heredia presentó un Plan Maestro e Integrado de Alcantarillado Sanitario y Pluvial, para la provincia de Heredia:

1. Sin embargo, no se estaría tomando en cuenta al cantón de Sarapiquí.
2. El costo total para realizar los estudios sería de ¢440.000.000.00.
3. La Municipalidad debe dar un aporte anual de ¢8.182.728.00 para realizar los estudios del Plan Maestro e Integrado de Alcantarillado Sanitario y Pluvial.
4. El costo total de la obra sería de aproximadamente \$40.000.000.00.

Sin más asuntos que tratar a las 4:55 p.m. Se levanta la sesión.

Sra. Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Lic. Oscar Emilio Pérez Z.
Vice Presidente Municipal